



**GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR
SUBGERENCIA DE PROCESOS DE PERSONAL Y BIENESTAR
C.E.I. "Virgen de la medalla Milagrosa"**

PROCESO CAS N.º 142 -2019

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

La Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir tres (03) presupuestos CAS correspondientes a la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, que se detallan a continuación:

Código Servicio	Descripción Servicio	Dependencia	Rem. Eco. S/	Cantidad
00495	Apoyo en actividades referidas al C.E.I. "Virgen de la medalla milagrosa"	Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar	1,500.00	03

- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**
Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial

II.- PERFIL DEL PUESTO

**1. APOYO EN ACTIVIDADES REFERIDAS AL CEI VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA
(Código. N.º 00495)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	✓ Experiencia mínima de un (01) año pedagógico comprobados como auxiliar en instituciones educativas.
Habilidades	✓ Organización de información, iniciativa, dinamismo, cooperación y autocontrol.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Estudios a nivel técnico como auxiliar en educación (completo o incompleto- formación 01 o 03 años de estudios). ✓ Título en docente en pedagogía. ✓ Estudios universitarios, Bachiller o Licenciado en Educación.
Cursos y/o estudios de especialización	✓ Cursos o talleres de actualización pedagógica y/o afines relacionados al cuidado infantil.
Conocimientos	✓ NINGUNO

III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Principales funciones a desarrollar:

Apoyo en actividades referidas al C.E.I. "Virgen de la Medalla Milagrosa". (Código N.º 00495).

- Atender a los niños(as), garantizando su seguridad física y afectiva durante el tiempo que permanezcan en Institución Educativa, incluyendo las horas de juego, alimentación, aseo y otros cuidados corporales que se requiera.



- Proponer, bajo sus conocimientos, habilidades y destrezas en técnicas y estrategias, aprendizajes y desarrollo adecuado de niños desde los 3 años hasta los 6 años de edad.
- Expresar en forma clara y precisa, con iniciativa y dispuesta a todo tipo de cambio en bienestar de los niños.
- Educar con habilidades en el área de expresión corporal y manualidades.
- Proporcionar un ambiente cálido y de buenas relaciones humanas en beneficio de los niños.
- Demostrar una actitud analítica, crítica y propositiva frente a los diversos aspectos de la gestión pedagógica.
- Promover la investigación y el pensamiento creativo de los niños y niñas.
- Valorar la libertad de movimiento de los niños y niñas y practica la escucha activa.
- Apoyar a desarrollar la autonomía del niño y niña.
- Aplicar y promocionar prácticas saludables y de alimentación de los niños desde los 3 años hasta los 6 años de edad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	PRESTACIÓN
Lugar de prestación del servicio	Cód. 00495 (Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar)	
Duración del contrato	Del 10 de julio al 30 de septiembre 2019, pudiendo ser prorrogable.	
Contraprestación económica mensual	S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles)	Apoyo en actividades referidas al CEI Virgen de la medalla Milagrosa. (Cód.00495)
Otras condiciones esenciales del contrato	• Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	11 de junio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 17 al 28 de junio de 2019 (10 días hábiles)	Responsables del registro en el MINTRA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial.	Del 17 al 28 de junio de 2019 (10 días hábiles)	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
2	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal - PSEP	01 de julio de 2019	Postulante
3	Presentación física de hoja de vida documentada: (solo aquellos postulantes que se inscribieron vía web) Av. Nicolás de Piérola N.º 745, Cercado de Lima Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General del Poder Judicial. (ver mapa)	02 de julio de 2019	Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General del Poder Judicial Horario: De 08:00 hs a 13:30 hs o de 14:30 hs a 16:00 hs
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular – sin puntajes	03 de julio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
5	Resultados de la Evaluación Curricular – sin puntajes	03 de julio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar



6	Evaluación Curricular – con puntajes	04 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
7	Resultados de la Evaluación Curricular – con puntajes	04 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
8	Evaluación Técnica	05 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
9	Resultados de la Evaluación Técnica	05 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
10	Entrevista Personal	08 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
11	Resultados de la Entrevista Personal	08 de julio de 2019	Comisión CAS Ad Hoc
12	Resultados Finales – Declaración de Ganadores	08 de julio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
13	Suscripción del contrato	09 de julio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
14	Registro de contrato	09 de julio de 2019	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

VI. FASES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

1. APOYO EN ACTIVIDADES REFERIDAS AL CEI VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA (Código. N.º 00495)

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	15	35
<ul style="list-style-type: none">Experiencia<ul style="list-style-type: none">Experiencia mínima de un (01) años pedagógicos comprobados como auxiliar en instituciones educativas (08 puntos).Por dos (02) años adicional en la experiencia laboral requerida. (04 puntos)Por cinco (05) años adicional en la experiencia laboral requerida. (04 puntos)	08 puntos	08 puntos 04 puntos 04 puntos
<ul style="list-style-type: none">Formación Académica<ul style="list-style-type: none">Estudios a nivel técnico como auxiliar en educación (Completo o incompleto) de carrera técnica de uno o tres años de estudios (07 puntos)Titulo Docente en Pedagógico (12 puntos)Estudios universitarios completos e incompletos acreditados en educación. (10 puntos)Bachiller educación. (12 puntos)Licenciada en educación. (14 puntos)Cursos y/o estudios de especialización<ul style="list-style-type: none">Cursos o talleres de actualización pedagógica y/o afines relacionados al cuidado infantil. (05 puntos)	07 puntos	14 puntos 05 puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	26	40
ENTREVISTA		25
PUNTAJE TOTAL		100



Cada etapa tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante o candidato (a) que no obtenga puntaje aprobatorio, no será considerado como apto(a) para la siguiente etapa, ni podrá ser declarado (a) ganador (a) o elegible.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado ganador es de SESENTA Y SEIS (66) puntos que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las fases (evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal).

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como la impresión de su ficha de postulante y la declaración jurada, las cuales deberán ser presentadas debidamente suscritas. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario
- Para ser considerado postulante deberá registrarse a través del link "Oportunidad Laboral" en la página web institucional del Poder Judicial y presentar en la fecha programada en el cronograma, un sobre cerrado con los siguientes documentos debidamente firmados y foliados:
 - ✓ Reporte de postulación debidamente firmado.
 - ✓ Copia simple de las constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación.
 - ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
 - ✓ Declaración Jurada – Anexo N.º 1, que figura en las bases. Debidamente firmado.
 - ✓ Copia simple del documento que acredite su condición de persona con discapacidad o de licenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
 - ✓ Copia simple de licencia de conducir, en caso corresponda.
- El sobre estará dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:
PODER JUDICIAL

Atención: Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

**Proceso CAS N.º 142 - 2019 – Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar
C.E.I. "Virgen de la Medalla Milagrosa"**

Nombre completo del postulante:
Dependencia a la que postula:
Puesto al que postula:

Se precisa que, aquel postulante que no adjunte a su hoja de vida documentada el Reporte de postulación firmado emitido por el aplicativo web, así como la Declaración Jurada – Anexo N.º 1. Debidamente firmado, será eliminado del proceso.

Asimismo, las observaciones, consultas, reclamos o discrepancias que surjan durante el desarrollo del proceso, podrán presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico convocatoriacasgg@pj.gob.pe, debiendo ser resueltas por la instancia correspondiente.

Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo.